



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 447-2022-MPH/A

Huanta, 24 de agosto del 2022

VISTO:

El Informe N° 616-2022-MPH/OAF, de fecha 19 de agosto de 2022, del Director de la Oficina de Administración y Finanzas, sobre la designación a los responsables del manejo de la cuentas bancarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, señala que, los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, tienen competencia para: (...) “5. Organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad”;

Que, en el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Alcalde tiene las atribuciones de: (...) “6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27972 en su artículo 5, literal a) Competencias claramente definidas. Se debe tener una distribución clara y precisa de funciones entre los niveles de gobierno nacional, regional y local, con el fin de determinar la responsabilidad administrativa y funcional en la provisión de servicios de cada uno de ellos, así como propiciar e incentivar la rendición de cuentas de los gobernantes;

Que, en el marco de lo dispuesto de la Ley N° 28411-Ley General de Presupuesto del Sector Público en su artículo 1.- **Objeto de la Ley**, La Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en adelante Ley General, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11 de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

VRAEM

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Que, mediante el Informe N° 616-2022-MPH/OAF, de fecha 19 de agosto de 2022, del Director de la Oficina de Administración y Finanzas, sobre la designación a los responsables del manejo de la cuentas bancarias, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la designación mediante Acto Resolutivo por parte del Titular del Pliego a los responsables para el manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de Tircos, de acuerdo a los documentos adjuntos presentados por el Alcalde del Centro Poblado;

Estando en las facultades que establece el inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los responsables para el manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de Tircos, del Distrito de Sivia de la Provincia de Huanta, que a continuación se detalla:

RESPONSABLES PARA EL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CONDICIÓN
01	Marizola Romero Lapa	74856199	TITULAR
02	Faustino Rimachi Ovando	23935006	TITULAR
03	Felix Taipe Huaman	41252611	SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a los responsables para el manejo de las cuentas bancarias y demás órganos estructurados para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Mag. WALTER MARIANO ARCE VILLAR
ALCALDE

